



Secretaría

Distr. general
7 de febrero de 2017
Español
Original: francés e inglés

**Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas
y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación
y Etiquetado de Productos Químicos**

**Informe del Comité de Expertos en Transporte de
Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente
Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos
Químicos sobre su octavo período de sesiones**

Celebrado en Ginebra el 9 de diciembre de 2016

Adición

Anexo III

**Enmiendas a la sexta edición revisada del Sistema Globalmente
Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
(SGA) (ST/SG/AC.10/30/Rev.6)**

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 18 de octubre de 2017.



Capítulo 1.2

Suprímense las definiciones de “corrosión cutánea o corrosión de la piel”, “lesión cutánea”, “irritación cutánea”, “lesión ocular grave” e “irritación ocular”.

Modifíquese la definición de “sensibilizante respiratorio” para que diga lo siguiente:

“Sensibilizante respiratorio, una sustancia o mezcla cuya inhalación induce hipersensibilidad de las vías respiratorias;”.

En la definición de “Sensibilizante cutáneo” sustitúyase “una sustancia” por “una sustancia o mezcla”.

Capítulo 1.5

Tabla 1.5.1 Para la clase de peligro “Peligro por aspiración”, categorías 1 y 2, sustitúyase el texto que figura en la columna “Valor de corte/límite de concentración” por “ $\geq 1,0\%$ ”.

1.5.3.3.1 Añádase al final del párrafo la siguiente oración:

“Las indicaciones para preparar las FDS según las prescripciones del SGA figuran en el anexo 4.”

1.5.3.3.3 Suprímase. El actual párrafo 1.5.3.3.4 pasa a ser el nuevo párrafo 1.5.3.3.3.

1.5.3.3.3 (nuevo, anteriormente 1.5.3.3.4) Modifíquese el final de la segunda frase como sigue: “[...] cuando esas mercancías se transporten a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI”.

Tabla 1.5.2 Modifíquese el apartado f) de la sección 14 “Información relativa al transporte” para que diga lo siguiente:

“f) Transporte a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI”.

Capítulo 2.1

2.1.1.2 c) No se aplica al texto español.

Nota “b” de la tabla 2.1.1 Suprímase la coma después de “práctico”.

Capítulo 2.2

2.2.2 Modifíquese para que diga lo siguiente:

“2.2.2 Criterios de clasificación

2.2.2.1 Un gas inflamable se clasificará en las categorías 1A, 1B o 2 con arreglo a la tabla siguiente. Los gases inflamables que sean pirofóricos y/o químicamente inestables se clasificarán siempre en la categoría 1A.

Tabla 2.2.1: Criterios de clasificación para gases inflamables

Categoría		Criterio
1A	Gas inflamable	Gases que a 20 °C y una presión de referencia de 101,3 kPa: a) Son inflamables en mezcla de proporción igual o inferior al 13%, en volumen, con el aire; o b) Tienen un rango de inflamabilidad con el aire de al menos el 12%, independientemente del límite inferior de inflamabilidad. A menos que los datos demuestren que cumplen los criterios para la clasificación en categoría 1B
	Gas pirofórico	Gas inflamable que puede inflamarse espontáneamente en el aire a una temperatura igual o inferior a 54 °C.
	Gas químicamente inestable	A Gases inflamables que son químicamente inestables a 20 °C y una presión de referencia de 101,3 kPa
		B Gases inflamables que son químicamente inestables a una temperatura superior a 20 °C y/o una presión superior a 101,3 kPa
1B	Gas inflamable	Gases que cumplen los criterios de inflamabilidad de la categoría 1A, pero que no son pirofóricos, ni químicamente inestables, y que tienen al menos: a) Un límite inferior de inflamabilidad superior al 6% en volumen en el aire; o b) Una velocidad fundamental de combustión inferior a 10 cm/s.
2	Gas inflamable	Gases, distintos de los de las categorías 1A o 1B, que a 20 °C y a una presión de referencia de 101,3 kPa, tienen un rango de inflamabilidad cuando están mezclados con aire.

NOTA 1: El amoníaco y el bromuro de metilo pueden ser considerados como casos particulares en algunas reglamentaciones.

NOTA 2: Los aerosoles no se clasificarán como gases inflamables. Véase el capítulo 2.3.

NOTA 3: En ausencia de datos que permitan la clasificación en la categoría 1B, un gas inflamable que cumpla los criterios de la categoría 1A se clasificará por defecto en la categoría 1A.

NOTA 4: La inflamación espontánea de los gases pirofóricos no siempre es inmediata, puede haber un retardo.

NOTA 5: En ausencia de datos sobre su piroforicidad, una mezcla de gases inflamables deberá clasificarse como gas pirofórico si contiene más del 1% (en volumen) de componentes pirofóricos.”

2.2.3 Modifíquese para que diga lo siguiente:

“2.2.3 Comunicación de peligro

2.2.3.1 En el capítulo 1.4 (*Comunicación de peligros: Etiquetado*) se hacen consideraciones generales y específicas sobre los requisitos de etiquetado. El anexo 1 contiene tablas resumen sobre clasificación y etiquetado. El anexo 3 contiene ejemplos de consejos de prudencia y pictogramas de precaución que pueden utilizarse con la aprobación de la autoridad competente

Tabla 2.2.2: Elementos que deben figurar en las etiquetas para gases inflamables

	Categoría 1A	Gases incluidos en la categoría 1A porque reúnen los criterios A/B para los gases pirofóricos o inestables			Categoría 1B	Categoría 2
		Gas pirofórico	Gas químicamente inestable			
			Categoría A	Categoría B		
Símbolo	Llama	Llama	Llama	Llama	Llama	Sin símbolo
Palabra de advertencia	Peligro	Peligro	Peligro	Peligro	Peligro	Atención
Indicación de peligro	Gas extremadamente inflamable	Gas extremadamente inflamable Puede inflamarse espontáneamente en contacto con el aire	Gas extremadamente inflamable Puede explotar incluso en ausencia de aire	Gas extremadamente inflamable Puede explotar incluso en ausencia de aire, a presión y/o temperatura elevadas	Gas inflamable	Gas inflamable

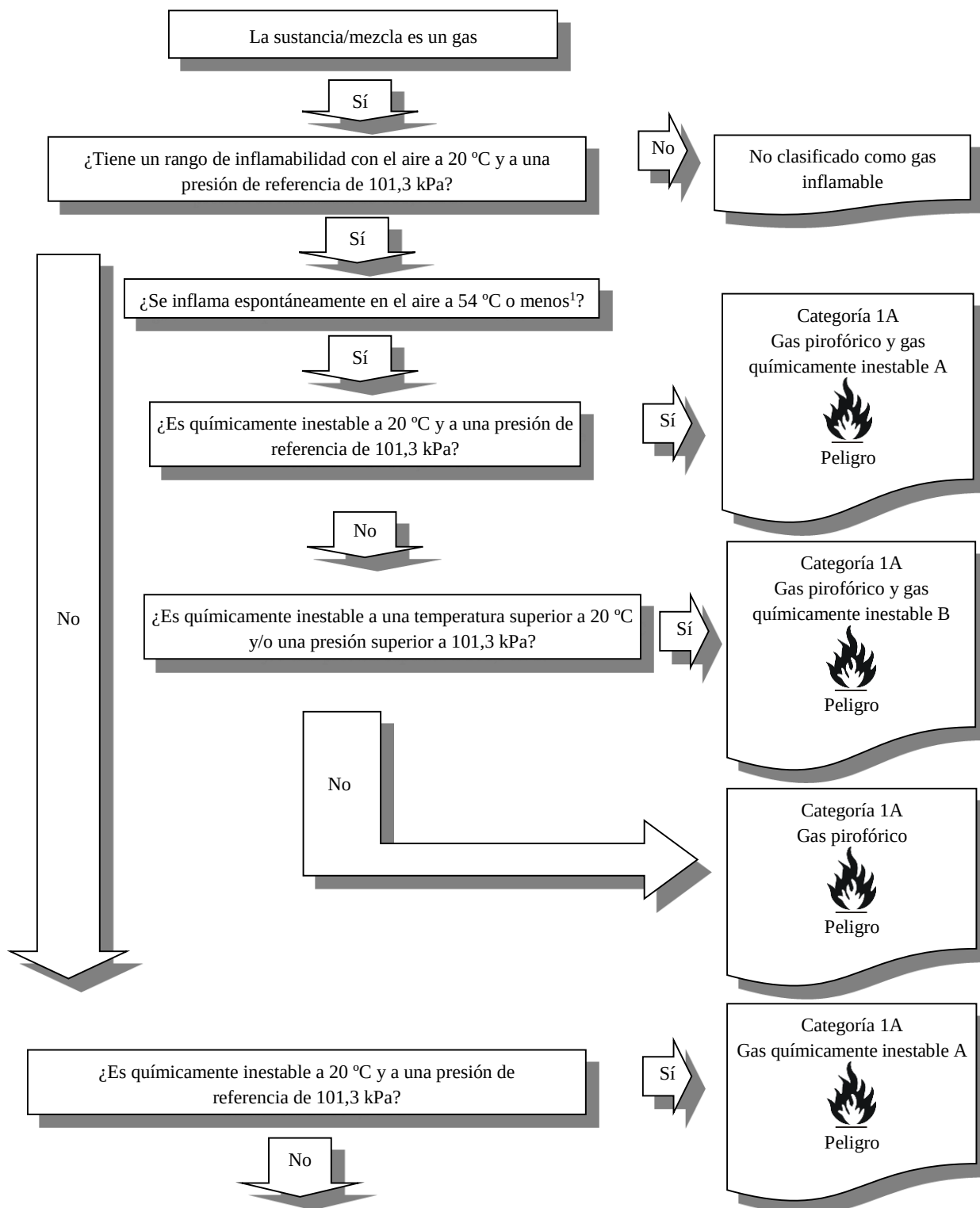
2.2.3.2 En el caso de un gas inflamable o una mezcla de gases inflamables que estén clasificados como pirofóricos y/o químicamente inestables, todas las clasificaciones pertinentes deberán aparecer en la ficha de datos de seguridad tal y como se especifica en el anexo 4, y los elementos pertinentes de comunicación de peligros deberán figurar en la etiqueta.”

2.2.4.1 Modifíquese para que diga lo siguiente:

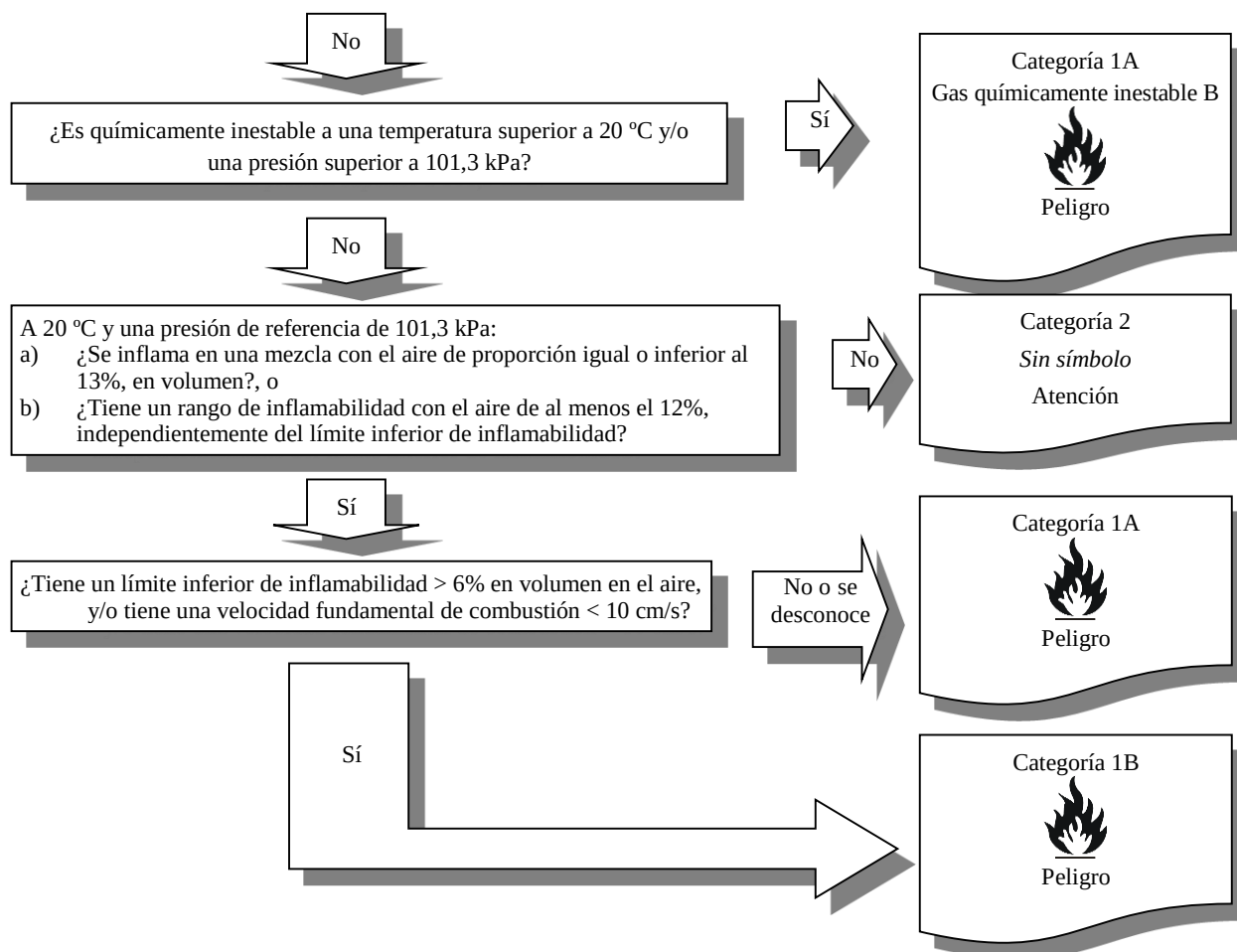
“2.2.4.1 Procedimiento de decisión para gases inflamables

Para clasificar un gas inflamable, se requieren datos sobre su inflamabilidad, sobre su capacidad para inflamarse en el aire y sobre su inestabilidad química. En caso de que se incluya en la categoría 1B, se requerirán datos sobre su límite inferior de inflamabilidad o sobre su velocidad fundamental de combustión. La clasificación se hará con arreglo al procedimiento de decisión 2.2.

Procedimiento de decisión 2.2



¹ En ausencia de datos sobre su piroforicidad, una mezcla de gases inflamables deberá clasificarse como gas pirofórico si contiene más del 1% (en volumen) de componentes pirofóricos.



2.2.4.4 a 2.2.4.4.4 Renúmense como 2.2.4.2 a 2.2.4.2.4.

2.2.4.2.1 (nuevo, anteriormente 2.2.4.4.1) Modifíquese el final de la primera oración para que diga lo siguiente:

“[...] seleccionar juntas de válvulas de bombonas” y, si se utiliza la velocidad fundamental de combustión para la categoría 1B, véase la norma ISO 817: 2014 “Refrigerantes–Designación y clasificación de seguridad”, Anexo C: método de ensayo para la medición de la velocidad fundamental de combustión de gases inflamables).”

2.2.5 Modifíquense los párrafos 1 a 5, bajo el epígrafe “Cálculo” para que digan lo siguiente:

“1. Averígüense los factores de equivalencia (K_i) para los gases inertes con respecto al nitrógeno

K_i (Ar) = 0,55

K_i (He) = 0,9

2. Calcúlese la mezcla equivalente, con nitrógeno como gas de compensación, usando los valores de K_i para los gases inertes:

$$2\%(\text{H}_2) + 6\%(\text{CH}_4) + [27\% \times 0,55 + 65\% \times 0,9](\text{N}_2) = 2\%(\text{H}_2) + 6\%(\text{CH}_4) + 73,35\%(\text{N}_2) = 81,35\%$$

3. Ajústese la suma de los contenidos a 100%:

$$\frac{100}{81,35} \times [2\%(\text{H}_2) + 6\%(\text{CH}_4) + 73,35\%(\text{N}_2)] = 2,46\%(\text{H}_2) + 7,37\%(\text{CH}_4) + 90,17\%(\text{N}_2)$$

4. Averígüense los coeficientes T_{ci} para los gases inflamables

$$T_{ci} \text{ H}_2 = 5,5\%$$

$$T_{ci} \text{ CH}_4 = 8,7\%$$

5. Calcúlese la inflamabilidad de la mezcla equivalente mediante la fórmula:

$$\sum_i^n \frac{V_i\%}{T_{ci}} = \frac{2,46}{5,5} + \frac{7,37}{8,7} = 1,29 \quad \mathbf{1,29 > 1}$$

Por tanto, la mezcla es inflamable con el aire.

Capítulo 2.6

- 2.6.4.2.2 Al final del párrafo, antes de los apartados a) a d), suprimase “(23 °C y 60 °C, respectivamente)”.

Capítulo 2.7

- 2.7.2.2 Modifíquese el final del párrafo para que diga: “[...] y si la reacción se propaga a todo lo largo de la muestra (100 mm) en 10 minutos o menos.”.

Capítulo 2.17

- 2.17.2.1 Modifíquese el texto, antes de los apartados a) a c), para que diga: “Cualquier explosivo que se encuentre en estado insensibilizado se considerará perteneciente a esta clase, a menos que en ese estado:”.

- 2.17.2.1 a) Modifíquese para que diga: “Esté destinado a producir un efecto práctico explosivo o pirotécnico;”.

- 2.17.2.1 b) Sustitúyase “su velocidad de combustión corregida” por “la velocidad de combustión corregida”.

- 2.17.2.1 c) Sustitúyase “Su energía de descomposición exotérmica” por “La energía de descomposición exotérmica”.

En la nota 1, modifíquese el comienzo de la primera oración para que diga: “*Las sustancias o mezclas que cumplan los criterios a) o b) en su estado insensibilizado [...]*”.

Capítulo 3.1

- 3.1.1 Modifíquese la definición de “toxicidad aguda” para que diga lo siguiente:

“La *toxicidad aguda* se refiere a graves efectos nocivos para la salud (es decir, letales) después de una exposición única o de corta duración a una sustancia o mezcla, por vía oral, cutánea o por inhalación.”

- 3.1.2.1 Antes de la última oración (“La tabla 3.1.1 va seguida de notas explicativas.”), insértese la siguiente:

“Si bien algunos métodos *in vivo* determinan los valores de DL_{50}/CL_{50} directamente, otros métodos más modernos (por ejemplo, utilizando menos

animales) consideran otros indicadores de toxicidad, como signos clínicos graves de toxicidad, que se utilizan por referencia para asignar la categoría de peligro.”

Tabla 3.1.1 Modifíquese para que diga lo siguiente:

“Tabla 3.1.1: Estimaciones de la toxicidad aguda (ETA) y criterios para las categorías de peligro de toxicidad aguda

Vía de exposición	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
Oral (mg/kg de peso corporal) <i>Véanse notas a) y b)</i>	$ETA \leq 5$	$5 < ETA \leq 50$	$50 < ETA \leq 300$	$300 < ETA \leq 2\,000$	$2\,000 < ETA \leq 5\,000$ <i>Véanse criterios detallados en la nota g)</i>
Cutánea (mg/kg de peso corporal) <i>Véanse notas a) y b)</i>	$ETA \leq 50$	$50 < ETA \leq 200$	$200 < ETA \leq 1\,000$	$1\,000 < ETA \leq 2\,000$	
Gases (ppmV) <i>Véanse notas a), b) y c)</i>	$ETA \leq 100$	$100 < ETA \leq 500$	$500 < ETA \leq 2\,500$	$2\,500 < ETA \leq 20\,000$	<i>Véanse criterios detallados en la nota g)</i>
Vapores (mg/l) <i>Véanse notas a), b), c), d) y e)</i>	$ETA \leq 0,5$	$0,5 < ETA \leq 2,0$	$2,0 < ETA \leq 10,0$	$10,0 < ETA \leq 20,0$	
Polvos y nieblas (mg/l) <i>Véanse notas a), b), c) y f)</i>	$ETA \leq 0,05$	$0,05 < ETA \leq 0,5$	$0,5 < ETA \leq 1,0$	$1,0 < ETA \leq 5,0$	

Nota: La concentración de los gases se expresa en partes por millón en volumen (ppmV).”

3.1.2.3 Añádase al final del párrafo la siguiente oración:

“En los casos en que se disponga también de datos de experiencia en humanos (es decir, datos ocupacionales, bases de datos de accidentes, estudios epidemiológicos, informes clínicos), esos datos deberían tenerse en cuenta según un enfoque del peso de las pruebas acorde con los principios descritos en 1.3.2.4.9.”

Capítulo 3.2

3.2.1.1 Modifíquese para que diga lo siguiente:

“Por *corrosión cutánea* se entiende la formación de una lesión irreversible de la piel tal como necrosis visible a través de la epidermis hasta la dermis, tras la exposición a una sustancia o mezcla.

Por *irritación cutánea* se entiende la formación de una lesión reversible de la piel tras la exposición a una sustancia o mezcla.”.

Enmienda consiguiente: Suprímase la nota de pie de página 1 conexas y renumérense las notas siguientes en consecuencia.

Capítulo 3.3

3.3.1.1 Modifíquese para que diga lo siguiente:

“Por *lesiones oculares graves* se entiende las lesiones de los tejidos oculares o degradación severa de la vista, que no son totalmente reversibles, como consecuencia de la exposición del ojo a una sustancia o mezcla.

Por *irritación ocular* se entiende la producción de cambios del ojo, totalmente reversibles, que ocurren después de la exposición del ojo a una sustancia o mezcla.”.

Enmienda consiguiente: Suprímase la nota de pie de página 1 conexa y renumérense las notas siguientes en consecuencia.

Capítulo 3.4

3.4.1.1 Modifíquese para que diga lo siguiente:

“Por *sensibilización respiratoria* se entiende la hipersensibilidad de las vías respiratorias que ocurre tras la inhalación de una sustancia o mezcla.

Por *sensibilización cutánea* se entiende una respuesta alérgica que ocurre detrás el contacto de la piel con una sustancia o una mezcla.”

Enmienda consiguiente: Suprímase la nota de pie de página 1 conexa y renumérense las notas siguientes en consecuencia.

Capítulo 3.5

3.5.1.1 Introdúzcase un nuevo párrafo con el texto siguiente:

“3.5.1.1 Por *mutagenicidad en células germinales* se entiende las mutaciones genéticas hereditarias, incluidas las aberraciones cromosómicas estructurales y numéricas hereditarias en las células germinales, que ocurren tras la exposición a una sustancia o mezcla.”

Los actuales párrafos 3.5.1.1 a 3.5.1.4 pasan a ser los nuevos párrafos 3.5.1.2 a 3.5.1.5.

Capítulo 3.6

3.6.1 Modifíquese la primera oración para que diga:

“Por *carcinogenicidad* se entiende la inducción de cáncer o el aumento de su incidencia tras la exposición a una sustancia o mezcla.”

Capítulo 3.7

3.7.1.1 En el primer párrafo, modifíquese la primera frase para que diga: “Por *toxicidad para la reproducción* se entiende los efectos adversos sobre la función sexual y la fertilidad de hombres y mujeres adultos, y los efectos adversos sobre el desarrollo de los descendientes, tras la exposición a una sustancia o mezcla”.

En la última oración del último párrafo, sustitúyase “No obstante, los productos químicos con esos efectos” por “No obstante, las sustancias y mezclas con esos efectos”.

Capítulo 3.8

3.8.1.1 Modifíquese la primera oración para que diga:

“Por *toxicidad específica de órganos diana tras una exposición única* se entiende los efectos tóxicos no letales y específicos en órganos diana, que ocurren tras una exposición única a una sustancia o mezcla.”

Capítulo 3.9

3.9.1.1 Modifíquese la primera oración para que diga:

“Por *toxicidad específica de órganos diana tras repetidas* se entiende los efectos tóxicos específicos en órganos diana que ocurren tras una exposición repetida a una sustancia o mezcla.”

Capítulo 3.10

3.10.1 No se aplica al texto español.

3.10.1.1 Suprímase. El actual párrafo 3.10.1.2 pasa a ser el nuevo párrafo 3.10.1.1.

3.10.1.3 Renúmrese como 3.10.1.2 y modifíquese para que diga:

“Por *peligro por aspiración* se entiende los graves efectos agudos, tales como neumonía química, lesiones pulmonares o incluso la muerte, que ocurren tras la aspiración de una sustancia o mezcla.”

3.10.1.4 y 3.10.1.5 Numérense de nuevo como 3.10.1.3 y 3.10.1.4.

Anexo 1

A1.2 Modifíquese para que diga lo siguiente:

“**A1.2 Gases inflamables** (véase el capítulo 2.2 para los criterios de clasificación)

Clasificación			Etiquetado				Código de indicación de peligro	
Clase de peligro	Categoría de peligro		Pictograma		Palabra de advertencia	Indicación de peligro		
			SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas ^a				
Gases inflamables	1A	Gas inflamable				Peligro	Gas extremadamente inflamable	H220
		Gas pirofórico				Peligro	Gas extremadamente inflamable Puede inflamarse espontáneamente si se expone al aire	H220 H232
		Gas químicamente inestable	A			Peligro	Gas extremadamente inflamable Puede explotar incluso en ausencia de aire	H220 H230
			B			Peligro	Gas extremadamente inflamable Puede explotar incluso en ausencia de aire a temperatura o presión elevada	H220 H231
		1B				Peligro	Gas inflamable	H221
	2		Sin pictograma	No se requiere	Atención	Gas inflamable	H221	

^a Según las Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, Reglamentación Modelo, de las Naciones Unidas, el símbolo, el número y la línea del borde pueden figurar en negro en lugar de en blanco. El fondo será de color rojo en ambos casos.”

Anexo 3

Sección 1, tabla A3.1.1

H220

En la columna 4, Categoría de peligro, sustitúyase “1” por “1A”.

H221

En la columna 4, Categoría de peligro, sustitúyase “2” por “1B, 2”.

H230

En la columna 4, Categoría de peligro, sustitúyase “A (gases químicamente inestables)” por “1A, gas químicamente inestable A”.

H231

En la columna 4, Categoría de peligro, sustitúyase “B (gases químicamente inestables)” por “1A, gas químicamente inestable B”.

H232

En la columna 4, Categoría de peligro, sustitúyase “Gas pirofórico” por “1A, gas pirofórico”.

Sección 2 párrafo A3.2.3

Modifíquese el principio de la última oración para que diga lo siguiente:

“Por ejemplo, en P280 **“Usar guantes/ropa protectora/equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos/...”** puede leerse simplemente...” *(el resto de la frase queda igual)*.

Sección 2, tabla A3.2.1

P103

Modifíquese el texto de la columna (2) para que diga como sigue: **“Leer atentamente y seguir todas las instrucciones”**.

Añádase en la columna (5), debajo de “productos de consumo”, la siguiente condición de uso: “- *omítase cuando se utilice el consejo P202*”.

Sección 2, tabla A3.2.2

P201

Añádase en la columna (5) la siguiente condición de uso para todas las clases de peligro salvo “Explosivos”:

“- *omítase en los productos de consumo cuando se utilice el consejo P202*”.

P202

Añádase una nueva fila para la clase de peligro: “Toxicidad para la reproducción, efectos sobre o a través de la lactancia) (capítulo 3.7)”, categoría de peligro “Categoría adicional”.

P210

En la columna 4, para la clase de peligro “Gases inflamables” sustitúyase “1, 2” por “1A, 1B, 2”.

P280

Modifíquese el texto del consejo de prudencia de la columna 2 para que diga lo siguiente:

“Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos/...”.

Para las clases de peligro “Explosivos”, “Gases inflamables”, “Líquidos inflamables”, “Sólidos inflamables”, “Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente”, “Líquidos pirofóricos”, “Sólidos pirofóricos”, “Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo”, “Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables”, “Líquidos comburentes”, “Sólidos comburentes”, “Peróxidos orgánicos”, “Explosivos insensibilizados”, “Mutagenicidad en células germinales”, “Carcinogenicidad” y “Toxicidad para la reproducción”, modifíquese la condición de uso en la columna (5) para que diga lo siguiente:

“El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo de protección personal apropiado.”

P231+P232

Suprímense las entradas correspondientes a líquidos pirofóricos y sólidos pirofóricos.

Sección 2, tabla A3.2.3

P301

Para la clase de peligro “toxicidad aguda por vía oral”, en la columna (4), añádase “, 5”.

P302

Para la clase de peligro “toxicidad aguda por vía cutánea” en la columna (4), añádase “, 5”.

P312

No se aplica a la versión española.

P332

Añádase la nueva condición siguiente en la columna (5): “- *puede omitirse si aparece el consejo P333 en la etiqueta.*”

P375

Para la clase de peligro “Explosivos insensibilizados”, en la columna (4), añádase “, 4”.

P377

Para la clase de peligro “Gases inflamables”, en la columna (4) sustitúyase “1, 2” por “1A, 1B, 2”.

P381

Para la clase de peligro “Gases inflamables”, en la columna (4) sustitúyase “1, 2” por “1A, 1B, 2”.

P301+P312

Para la clase de peligro “Toxicidad aguda por ingestión”, en la columna (4) añádase “, 5”.

P302+P352

Para la clase de peligro “Toxicidad aguda por vía cutánea”, en la columna (4) añádase “, 5”.

Sección 2, tabla A3.2.4

P403

Para la clase de peligro “Gases inflamables”, en la columna (4) sustitúyase “1, 2” por “1A, 1B, 2”.

Sección 2, tabla A3.2.5

P501

Suprímase la entrada correspondiente a “Explosivos”.

Para la clase de peligro “Toxicidad aguda por inhalación”, en la columna (4), añádase “, 3”.

P503

Insértese un nuevo consejo de prudencia P503 que diga lo siguiente:

Código (1)	Consejo de prudencia para la eliminación (2)	Clase de peligro (3)	Categoría de peligro (4)	Condiciones de uso (5)
P503	Pedir información al fabricante o proveedor/... sobre la eliminación/recuperación/reciclado	Explosivos (capítulo 2.1)	Explosivos inestables y Divisiones 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5	El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente de información apropiada conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional aplicable.

Sección 3

A3.3.1.1 Al final del texto del epígrafe A3.3.1.1 añádase el texto actual del epígrafe A3.3.1.6 modificado de forma que diga lo siguiente:

“Estará sujeta a mejoras y desarrollos con el tiempo, si bien se mantendrá el enfoque general que se expone a continuación.”

A3.3.1.2 El anterior párrafo A3.3.2.3 pasa a ser el nuevo A3.3.1.2. En la primera oración sustitúyase “Los consejos de prudencia deberán figurar en las etiquetas del SGA junto con” por “Los consejos de prudencia, como parte importante de la comunicación del peligro, deberían figurar en las etiquetas del SGA, generalmente junto con”.

Los actuales párrafos A3.3.1.2 a A3.3.1.5 pasan a ser los nuevos A3.3.1.3 a A3.3.1.6.

A3.3.1.3 (Anterior A3.3.1.2) En la primera oración, sustitúyase “un producto químico” por “una sustancia o mezcla” y en la segunda, sustitúyase “los productos químicos” por “las sustancias o mezclas”.

En la tercera oración, sustitúyase “en las etiquetas de productos de consumo” por “en los productos de consumo”.

A3.3.1.6 (Anterior A3.3.1.5) Insértese al comienzo el texto del actual párrafo A3.3.3.2 y modifíquese para que diga:

“A3.3.1.6 La comprensión y el cumplimiento de las medidas cautelares que figuran en la etiqueta, las pautas específicas de seguridad y de las fichas de datos de seguridad de cada producto antes de su uso forman parte de los procedimientos de higiene y seguridad en el trabajo. La utilización coherente de los consejos de prudencia reforzará los procedimientos de manipulación segura y permitirá que en las actividades de formación y educación ocupacionales se pueda hacer hincapié en los conceptos y planteamientos de fondo más importantes.”

Los actuales párrafos A3.3.3.3 y A3.3.4.7 pasan a ser los nuevos A3.3.1.7 y A3.3.1.8.

A3.3.2 Modifíquese para que diga lo siguiente:

“A3.3.2 Flexibilidad en la utilización de los consejos de prudencia

A3.3.2.1 Omisión de los consejos de prudencia cuando éstos no son pertinentes

Con sujeción a los requisitos que puedan imponer las autoridades competentes, los responsables del etiquetado podrán omitir otros consejos de prudencia para una clase y categoría de peligro cuando sea obvio que no son apropiados o cuando la información que facilitan ya figura adecuadamente en la etiqueta, en función del tipo de usuario (por ejemplo, consumidores, empleadores, trabajadores), la cantidad suministrada, y las

circunstancias de uso previstas y previsibles. Cuando se adopte la decisión de omitir un consejo de prudencia, el proveedor de la sustancia o mezcla deberá estar en condiciones de demostrar que dicho consejo de prudencia no es apropiado para el uso previsto y previsible, incluidas las posibles situaciones de emergencia.

A3.3.2.2 Combinación o consolidación de los consejos de prudencia

A3.3.2.2.1 Para dar flexibilidad a la aplicación de las frases de precaución se recomienda combinar o consolidar varias frases en una sola, de manera que se pueda ganar espacio en las etiquetas y mejorar la legibilidad del texto. La matriz y las tablas que figuran en la sección 2 del anexo 3 incluyen una serie de consejos de prudencia combinados. No obstante, se trata solo de ejemplos, y los responsables del etiquetado, deberían combinar y consolidar aún más las frases cuando ello contribuya a la claridad y la comprensión de la información de la etiqueta.

A3.3.2.2.2 La combinación de frases de precaución también puede ser útil en el caso de tipos de peligro diferentes que tengan consejos de prudencia similares. Ejemplos de ello son P370+P380+P372 **“En caso de incendio: Riesgo de explosión. Evacuar la zona”** y P210+P403 **“Mantener alejado del calor, chispas y llamas al descubierto y almacenar en un lugar fresco y bien ventilado”**.

A3.3.2.3 Variaciones del texto que no afectan al mensaje de seguridad

A3.3.2.3.1 Con sujeción a los requisitos que puedan imponer las autoridades competentes, los consejos de prudencia que aparecen en las etiquetas o en las fichas de datos de seguridad podrán contener pequeñas variaciones textuales con respecto a los que figuran en el SGA cuando esas variaciones ayuden a transmitir la información de seguridad y el mensaje no quede diluido o comprometido. Puede tratarse de la ortografía de las palabras, el uso de sinónimos o la utilización de términos equivalentes apropiados para la región en que se suministra y utiliza el producto.

A3.3.2.3.2 En todos los casos, el uso de un lenguaje sencillo y claro es esencial para transmitir información sobre las medidas cautelares. Además, a fin de garantizar la claridad de los mensajes de seguridad, cualquier variación deberá aplicarse de manera coherente en la etiqueta y en la ficha de datos de seguridad.

A3.3.2.4 Aplicación de los consejos de prudencia relativos a la respuesta médica

A3.3.2.4.1 Cuando una sustancia o mezcla esté clasificada en varios peligros para la salud, podrán aparecer múltiples consejos de prudencia relativos a la respuesta médica, como avisar a un centro de toxicología/médico/... (serie P310-P312) y consultar a un médico (serie P313-P315). Por lo general, la etiqueta solo deberá incluir un consejo de prudencia que refleje la respuesta de más alto nivel, con la mayor urgencia, que siempre deberá combinarse con al menos una vía de exposición o síntoma (declaración “EN CASO DE”).

NOTA: Esto no se aplica a los consejos P314 **“Consultar a un médico si la persona se encuentra mal”** ni P315 **“Buscar asistencia médica inmediata”** que no están combinados con una declaración separada “EN CASO DE”, y que deberían aparecer sin orden de prioridad.

A3.3.2.4.2 En general, deberán aplicarse las directrices siguientes:

- a) Cuando la clasificación de una sustancia o mezcla de lugar a varios consejos de prudencia deberá aplicarse un sistema de prioridades. P310 **“Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico...”**, debería tener prioridad sobre P311-P313; P311 **“Llamar a un CENTRO DE**

TOXICOLOGÍA/médico...” sobre P312 y P313; y cuando la clasificación solo dé lugar a los consejos P312 **“Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/... si la persona se encuentra mal”** y P313 **“Consultar a un médico”**, debería usarse el consejo P311 **“Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico...”**.

- b) Las vías de exposición, incluido el consejo P308 **“EN CASO DE exposición demostrada o supuesta”**, pueden combinarse cuando estén asociadas a una respuesta médica. Cuando dicha respuesta esté asociada a tres o más vías de exposición podrá utilizarse el consejo P308 en su lugar. No obstante, las declaraciones **“EN CASO DE”** en las que se describen síntomas (por ejemplo, P332, P333, P337, P342) deberían incluirse en su totalidad. Si una vía de exposición aparece en varias ocasiones solo debería incluirse una vez.

Por ejemplo:

- Si P301 y P305 **“EN CASO DE INGESTIÓN:”** y **“EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS:”** son aplicables con P313 **“Consultar a un médico”** y P312 **“Llamar un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/... si la persona se encuentra mal”**, debería mencionarse P301+P305+P311 **“EN CASO DE INGESTIÓN O CONTACTO CON LOS OJOS: Llamar un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico...”**.
- Si P304, P302, P301 y P333 **“EN CASO DE INHALACIÓN:”**, **“EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL:”**, **“EN CASO DE INGESTIÓN:”** y **“En caso de irritación cutánea o sarpullido:”**, son aplicables con P310 **“Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico...”**, y P311 **“Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico...”** debería mencionarse P308+P332+P310 **“EN CASO DE exposición demostrada o supuesta o de irritación cutánea o sarpullido: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico...”**.
- Si P305 y P302 **“EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS:”** y **“EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL:”**, son aplicables con P310 **“Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico...”**, P313 **“Consultar a un médico”** y P314 **“Consultar a un médico si la persona se encuentra mal”**, deberían mencionarse por separado P305+P302+P310: **“EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS O LA PIEL: “Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/...”** y P314 **“Consultar a un médico si la persona se encuentra mal.”**

A3.3.3.1 Modifíquese la segunda oración para que diga:

“Con tal fin, deberían tenerse presentes las necesidades y las fuentes de información de dos grupos de usuarios: los consumidores y los empleadores/trabajadores.”

A3.3.3.2 El anterior párrafo A3.3.2.4 pasa a ser el nuevo A3.3.3.2. Suprímase la tabla y modifíquese el párrafo para que diga lo siguiente:

“A3.3.3.2 Además de los consejos de prudencia apropiados que figuran en los cuadros de consejos de prudencia, teniendo en cuenta las directrices de la presente sección, los consejos de prudencia de carácter general que figuran en la tabla A3.2.1 son adecuados para los consumidores y también deberán figurar en las etiquetas del SGA.”

A3.3.4 Modifíquese para que diga: **“Cuadros de consejos de prudencia por clase/categoría de peligro”**

Las dos primeras oraciones del actual párrafo A3.3.4.1 pasan a formar el nuevo párrafo A3.3.4.2. Suprímense las dos frases restantes (“Las derogaciones... medidas cautelares.”).

Suprímase el actual párrafo A3.3.4.6 (“Cuando una sustancia o mezcla... síntomas inmediatos de intoxicación”).

A3.3.4.1 Insértese el nuevo párrafo siguiente:

“A3.3.4.1 La presente sección contiene los cuadros de consejos de prudencia recomendados para cada clase y categoría de peligro del SGA por tipo de consejo (véase A3.2.2.1). Estos cuadros orientan sobre la selección de los consejos de prudencia apropiados e incluyen elementos para todas las categorías de medidas cautelares. Deberían usarse todos los elementos específicos relativos a una determinada clase de peligro. Además, cuando proceda, también deberían utilizarse los consejos de prudencia de carácter general no vinculados a una clase o categoría de peligro determinada (véase A3.3.3).”

Los actuales párrafos A3.3.4.2, A3.3.4.3, A3.3.4.4 y A3.3.4.5 pasan a ser los nuevos párrafos A3.3.4.3, A3.3.4.4, A3.3.4.5 y A3.3.4.6, respectivamente.

Sección 3, tablas de matrices en el párrafo A3.3.5.1.

- Para todas las tablas de matrices que figuran en A3.3.5.1, modifíquese la disposición de la primera mitad de la matriz de la forma siguiente (*la disposición de la parte de la matriz que contiene los consejos de prudencia no se modifica*):

Sustitúyase:

[CLASE DE PELIGRO] [Capítulo del SGA]			
Categoría de peligro	Palabra de advertencia	Indicación de peligro	
[Número o designación de la categoría de peligro]	[Texto de la palabra de advertencia]	[Código H]	[Texto de la indicación de peligro]
			Símbolo [nombre del símbolo según 1.4.10.3] [Símbolo gráfico]

Por:

[CLASE DE PELIGRO] [Capítulo del SGA]					
Categoría de peligro	Símbolo	Palabra de advertencia		Indicación de peligro	
[Número o designación de la categoría de peligro]	[Nombre del símbolo según 1.4.10.3]	[Símbolo gráfico]	[Texto de la palabra de advertencia]	[Código H]	[Texto de la indicación de peligro]

- Para las tablas aplicables a las siguientes clases y categorías de peligro:
 - “Explosivos”, categorías: explosivos inestables y divisiones 1.1 a 1.5
 - “Gases inflamables”, categoría: gas pirofórico
 - “Líquidos inflamables”, categorías 1 a 4
 - “Sólidos inflamables”, categorías 1 y 2
 - “Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente”, tipos A a F
 - “Líquidos pirofóricos” y “Sólidos pirofóricos”: categoría 1

- “Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo”, categorías 1 y 2
- “Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables”, “Líquidos comburentes” y “Sólidos comburentes”, categorías 1 a 3
- “Peróxidos orgánicos”, tipos A a F
- “Explosivos insensibilizados”, categorías 1 a 4
- “Mutagenicidad sobre células germinales”, “Carcinogenicidad” y “Toxicidad para la reproducción”: categorías 1 y 2

En la columna “Prevención”, modifíquese el consejo de prudencia P280 para que diga:

“Usar guantes/ropa protectora/equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos/...”

El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo de protección personal apropiado.”

- En la tabla Explosivos (explosivos inestables y Divisiones 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5), sustitúyase el consejo de prudencia P501 por el siguiente:

“P503

Pedir información al fabricante/proveedor/... sobre la eliminación/la recuperación/el reciclado.

El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán la fuente apropiada de información conforme a la reglamentación local/regional/nacional/internacional aplicable.”

- Sustitúyanse las matrices de las tablas para los gases inflamables (incluidos los aplicables a los gases pirofóricos y los gases químicamente inestables) por las siguientes:

“

GASES INFLAMABLES (CAPÍTULO 2.2)

Categoría de peligro	Símbolo	Palabra de advertencia	Indicación de peligro
1A	Llama 	Peligro	H220 Gas extremadamente inflamable
1B	Llama	Peligro	H221 Gas inflamable
2	Sin símbolo Sin símbolo	Atención	H221 Gas inflamable

Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.	P377 Fuga de gas inflamado: No apagar las llamas del gas inflamado si no puede hacerse sin riesgo. P381 En caso de fuga, eliminar todas las fuentes de ignición.	P403 Almacenar en un lugar bien ventilado.	

GASES INFLAMABLES
(CAPÍTULO 2.2)
(Gases pirofóricos)

Categoría de peligro	Símbolo	Palabra de advertencia	Indicación de peligro
1A, Gas pirofórico	Llama	Peligro	H220 Gas extremadamente inflamable H232 Puede inflamarse espontáneamente si entra en contacto con el aire



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P222 No dejar en contacto con el aire. – si se considera necesario hacer hincapié en la indicación de peligro. P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos/... El fabricante/proveedor o la autoridad competente especificarán el tipo de equipo de protección personal apropiado.	P377 Fuga de gas inflamado: No apagar las llamas del gas inflamado si no puede hacerse sin riesgo. P381 En caso de fuga, eliminar todas las fuentes de ignición.	P403 Almacenar en un lugar bien ventilado.	

Nota: La presente tabla contiene únicamente los consejos de prudencia asignados en función de la inflamabilidad y piroforicidad del gas. Otros consejos de prudencia, aplicables en función de la inestabilidad química, figuran en las tablas referentes a los gases inestables A y B.

GASES INFLAMABLES
(CAPÍTULO 2.2)
(Gases químicamente inestables)

Categoría de peligro	Símbolo	Palabra de advertencia	Indicación de peligro
1A, gas químicamente inestable A	Llama	Peligro	H220 Gas extremadamente inflamable H230 Puede explotar incluso en ausencia de aire
1A, gas químicamente inestable B	Llama	Peligro	H220 Gas extremadamente inflamable H231 Puede explotar incluso en ausencia de aire, a presión y/o temperatura elevadas



Consejos de prudencia			
Prevención	Intervención	Almacenamiento	Eliminación
P202 No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad. P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.	P377 Fuga de gas inflamado: No apagar las llamas del gas inflamado si no puede hacerse sin riesgo. P381 En caso de fuga, eliminar todas las fuentes de ignición.	P403 Almacenar en un lugar bien ventilado.	

Nota: La presente tabla contiene únicamente los consejos de prudencia asignados en función de la inflamabilidad del gas y la inestabilidad química del gas. Los demás consejos de prudencia, aplicables en función de la piroforicidad, figuran en las respectivas tablas referentes a los gases pirofóricos.”

Sección 5

- A3.5.1 Suprímase “De la Oficina Sudafricana de Normas (SABS 0265:1999)” y pictogramas conexos.

Anexo 4

- A4.3.9 En la tabla A4.3.9.2, en la columna 3 modifíquese el texto de la fila correspondiente al capítulo 2.2 de la siguiente manera:

“

Capítulo	Clase de peligro	Propiedad/Característica de seguridad/Resultado de la prueba y observaciones/orientación
2.2	Gases inflamables	<u>Para gases inflamables puros:</u> - No se necesitan datos sobre los límites de explosión o inflamabilidad porque se indican en la tabla A4.3.9.1 - Indicar la T_{Ci} (contenido máximo de gas inflamable que, mezclado con nitrógeno, no es inflamable en aire, en porcentaje) según la norma ISO 10156 - Indicar la velocidad fundamental de combustión si el gas se ha clasificado en la categoría 1B sobre la base de la velocidad fundamental de combustión, determinada generalmente por la norma ISO 817:2014, anexo C <u>Para mezclas de gases inflamables:</u> - Indicar los límites de explosión/inflamabilidad, si se han realizado los ensayos o indicar si la clasificación y la asignación de la categoría se han basado en los cálculos de la norma ISO 10156 - Indicar la velocidad fundamental de combustión si el gas se ha clasificado en la categoría 1B sobre la base de la velocidad fundamental de combustión, determinada generalmente por la norma ISO 817:2014, anexo C

”

- A4.3.14.7 Modifíquese para que diga lo siguiente:

“A4.3.14.7 Transporte a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

La presente subsección se aplica únicamente a la carga que se transporta a granel de conformidad con los instrumentos de la OMI: por ejemplo, los capítulos VI o VII de SOLAS⁹, los anexos II o V de MARPOL¹⁰, el Código IBC¹¹, el Código IMSBC¹² y el Código IGC¹³ (o versiones anteriores: Código EGC¹⁴ o Código GC¹⁵).

En el caso de cargas líquidas a granel, facilítese el nombre del producto (si es distinto del que se da en A4.3.1.1) según se requiera en el conocimiento de embarque y conforme al nombre utilizado en las listas de nombres de productos que aparecen en los capítulos 17 o 18 del Código IBC o en la última edición de la circular MERC.2 de la OMI. Indíquese el tipo de buque necesario y la categoría de contaminación.

En el caso de cargas sólidas a granel, indíquese el nombre de expedición de la carga a granel, si se considera o no perjudicial para el medio marino (HME) de conformidad con el anexo V del Convenio MARPOL, si se trata de un material peligroso solo a granel (MHB) según el Código IMSBC, y el grupo en que debería ser transportado con arreglo a ese Código.

En el caso de cargas de gas licuado a granel, indíquese el nombre del producto y el tipo de buque según el Código IGC (o versiones anteriores: Código EGC o Código GC).”

Insértense las notas de pie de página conexas 9 a 15 siguientes y renumérense las notas siguientes en el anexo 4 en consecuencia:

- ⁹ Por **SOLAS** se entiende el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de 1974, en su forma enmendada.
- ¹⁰ Por **MARPOL** se entiende el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques de 1973, modificado por el Protocolo de 1978 relativo al mismo, revisado.
- ¹¹ Por **Código IBC** se entiende el Código Internacional para la Construcción y el Equipo de Buques de Transporte a Granel de Productos Químicos Peligrosos (International Bulk Chemical Code).
- ¹² Por **Código IMSBC** se entiende el Código Marítimo Internacional de Cargas Sólidas a Granel, en su forma enmendada.
- ¹³ Por **Código IGC** se entiende el Código Internacional para la Construcción y el Equipo de Buques que Transporten Gases Licuados a Granel, incluidas las enmiendas aplicables para las que el buque haya sido certificado.
- ¹⁴ Por **Código EGC** se entiende el Código para los Buques Existentes para el Transporte de Gases Licuados a Granel.
- ¹⁵ Por **Código GC** se entiende el Código para la Construcción y el Equipo de Buques para el Transporte de Gases Licuados a Granel (Gas Carrier Code).”.

Anexo 7

Ejemplo 7

Sustitúyase la frase “Usar guantes/ropa de protección y equipo de protección para los ojos/la cara [del modo especificado...]” por “Usar guantes/ropa de protección y equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos/...”.

(Referencia: enmienda consiguiente a la modificación del texto del consejo de prudencia P280)

Ejemplo 9

Añádase el ejemplo 9 siguiente:

“Ejemplo 9: Etiquetas plegables

Este ejemplo ilustra una manera de etiquetar los recipientes cuando el fabricante/proveedor o la autoridad competente han determinado que no hay suficiente espacio para colocar juntos los pictogramas del SGA, la palabra de advertencia y la indicación de peligro, según lo previsto en 1.4.10.5.4.1, en la superficie del recipiente. Eso puede ocurrir, por ejemplo, cuando el recipiente es pequeño, hay un gran número de indicaciones de peligro asignadas al producto químico, o la información ha de exponerse en varios idiomas, de manera que la información no pueda reproducirse en la etiqueta en un tamaño que sea fácilmente legible.

Recipiente de metal



Se fija de manera segura una etiqueta al recipiente inmediato (es decir la etiqueta plegable se fija de forma que permanezca adherida durante el período y en las condiciones de uso previsibles). La etiqueta plegable se elabora de forma que la parte frontal no pueda separarse del resto de la etiqueta y esta puede cerrarse de nuevo repetidamente de modo que no quede suelta.

La información se dispone de la manera que se indica y, si procede, en todos los idiomas de la etiqueta:

Primera página

La información que ha de presentarse en la primera página de la etiqueta multicapa/plegable debe contener, por lo menos:

Información del SGA:

- Identificador del producto*
- Pictogramas de peligro
- Palabra de advertencia
- Identificación del proveedor (nombre, dirección y número de teléfono de la empresa)

Información adicional:

- Un símbolo para informar al usuario que la etiqueta se puede abrir para mostrar que en las páginas interiores puede verse información adicional
- Si en la etiqueta plegable se utiliza más de un idioma: los códigos de país o los códigos lingüísticos

Páginas de texto/páginas interiores

Información del SGA:

- Identificador del producto incluidos, según el caso, los componentes peligrosos que contribuyen a la clasificación
- Palabra de advertencia
- Indicación de peligro

* El identificador del producto que figura en la primera y en la última página no indica los componentes peligrosos. Si estos deben mencionarse en la etiqueta, aparecerán en las páginas interiores, en los idiomas que corresponda.

- Consejos de prudencia
- Información adicional (por ejemplo, instrucciones de uso, información requerida por otras normativas, etc.)

Información adicional:

- Si en la etiqueta plegable se utiliza más de un idioma: los códigos de país o los códigos lingüísticos

Última página (fijada al recipiente inmediato):

- Identificador del producto*
- Pictogramas de peligro
- Palabra de advertencia
- Identificación del proveedor (nombre, dirección y número de teléfono de la empresa)

El identificador del producto (en su caso) y las palabras de advertencia que figuran en la primera página y en la última irán en todos los idiomas utilizados en la etiqueta.

Si hay espacio suficiente en la primera página o en la última, esas páginas podrán utilizarse también para mostrar texto.

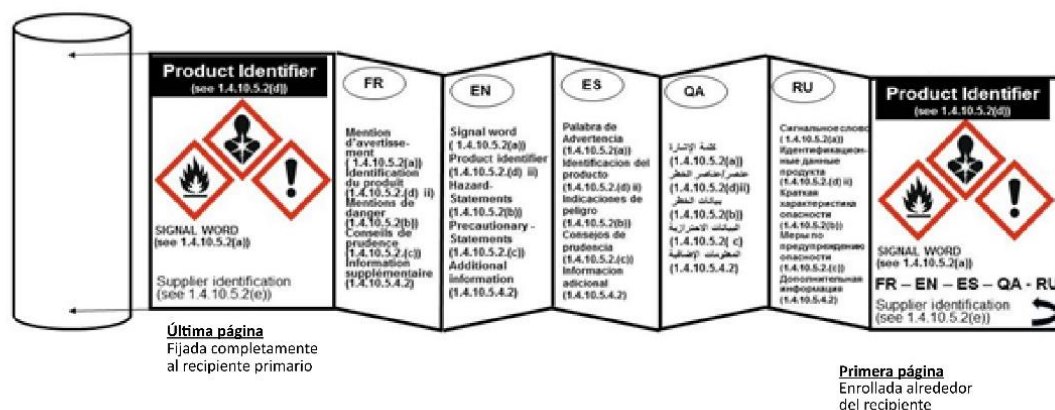
El texto de las páginas interiores (páginas de texto) también puede distribuirse en más de una página si el espacio disponible no es suficiente. En general, es mejor distribuir el texto en más de una página que utilizar caracteres más pequeños que dificultan la lectura. En todos los casos, debe garantizarse la visibilidad y legibilidad de los elementos de la etiqueta sin ayuda de ningún dispositivo que no sean unas lentes correctoras y su contraste con cualquier otra información colocada sobre el producto peligroso o el recipiente.

Se reconoce que algunos sistemas regulatorios (por ejemplo, para los plaguicidas) pueden conllevar necesidades específicas para la aplicación de etiquetas con un formato multicapa o folleto. En esos casos, el etiquetado se llevará a cabo de conformidad con los requisitos de la autoridad competente.

El tamaño de la etiqueta plegable y el número de pliegues deberá guardar una relación racional con el tamaño del recipiente. Eso puede limitar el número de idiomas que pueden figurar en la etiqueta plegable.

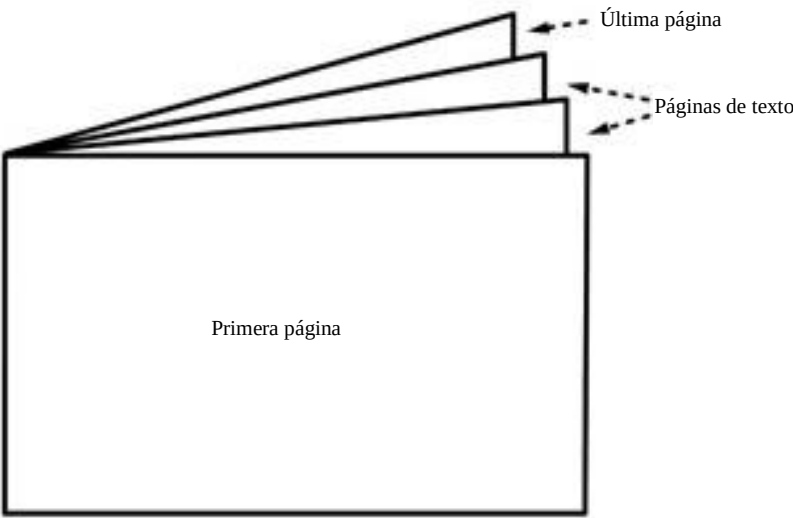
Ejemplos:

La aplicación de los principios del etiquetado que se examinan en este ejemplo se ilustran a continuación en el caso de una etiqueta multilingüe estilo acordeón:

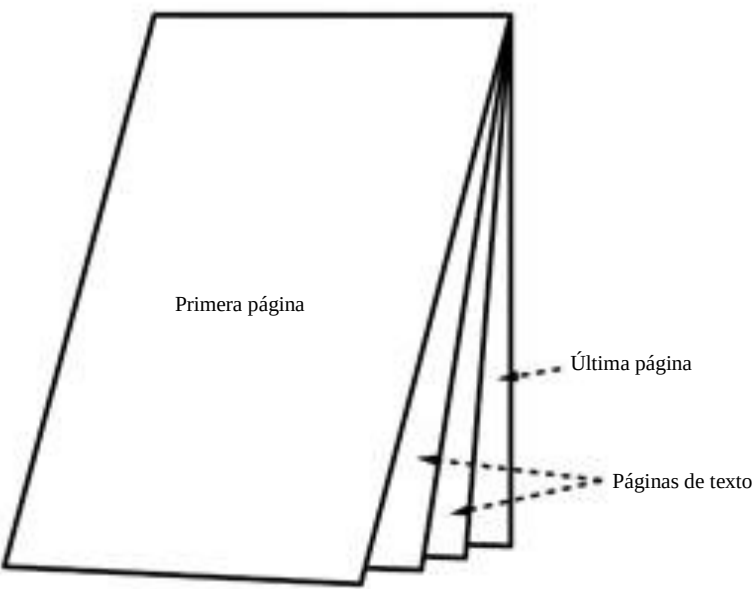


Además, los principios del etiquetado que se examinan en el presente ejemplo pueden aplicarse también a cualquier otro estilo de etiqueta plegable como, por ejemplo, estilo libro, estilo libreta y estilo ventana.

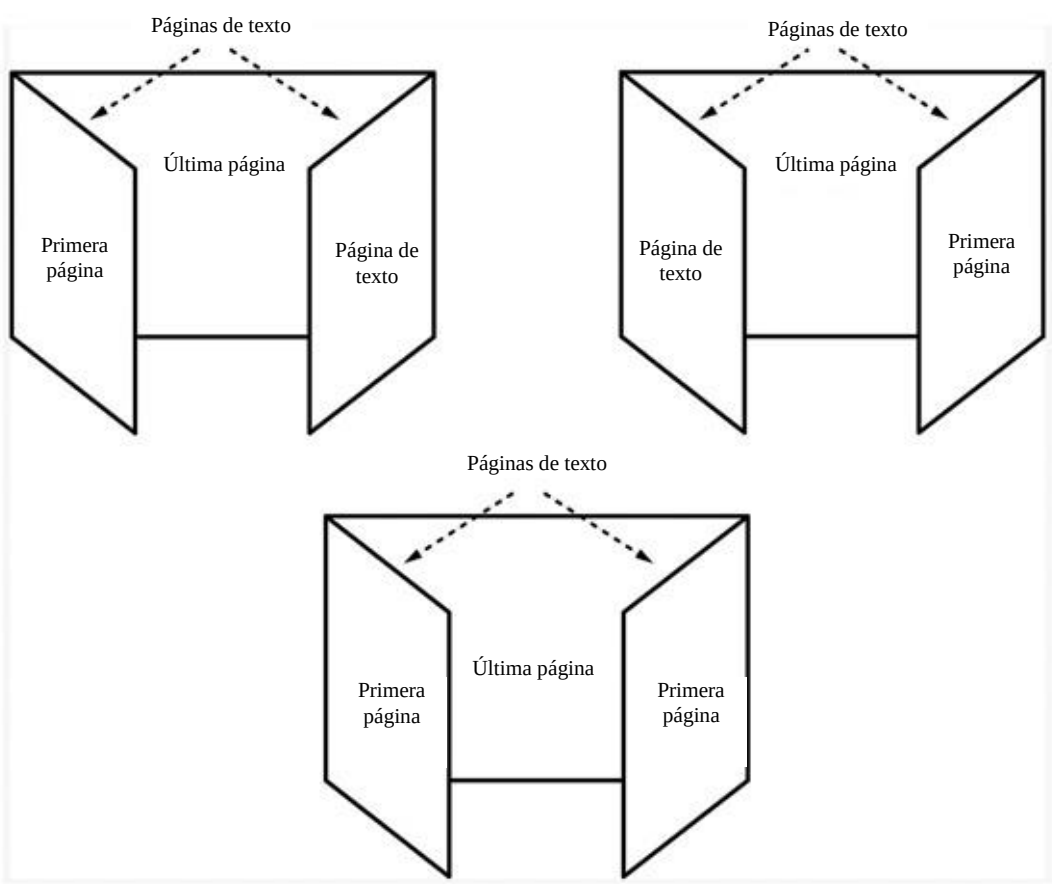
Estilo libro



Estilo libreta



Estilo ventana



”